

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 236 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Fernández Jiménez, don Baldome-ro Fernández Suárez y don Javier Fernández Jiménez, contra las empresas “Construcción y Rehabilitación Gonaz, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Barrudo, Sociedad Limita-da”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 26 de octubre de 2010.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente apli-cación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 17 de mayo de 2010 a favor de la parte ejecutante, don José Fernández Jiménez, frente a “Construcción y Rehabilitación Gonaz, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Barrudo, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 26.418,74 euros en concepto de principal, más otros 2.377,68 euros y 2.641,87 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior li-quidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notifica-ción del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estra-dos de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de empla-zamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Construcción y Rehabilitación Gonaz, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Barrudo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.541/10)